

La veneración eucarística en la reforma anglicana del siglo XVI

† *M. Michael Davies*¹

En la Europa continental, los reformadores protestantes del siglo XVI querían cambiar la religión existente. Sobre estos supuestos reformadores, que en realidad eran revolucionarios, Mons. Philip Hugues, gran historiador católico británico de ese siglo, escribe:

«Lo que caracterizaba a estos revolucionarios —como a todos los demás, pues esto es tan cierto para los rebeldes sociales y políticos como para los rebeldes religiosos— era su obsesión por querer que toda la historia futura comenzara a partir de su propia reconstrucción de la gloria primitiva tal y como ellos la imaginaban.²»

La mayoría de los principales reformadores habían sido sacerdotes, por lo que no es de extrañar que consideraran que lo importante era la misa y que debían dirigir sus ataques principalmente contra ella, más que contra el Papa.³ El historiador alemán J. Lortz subraya este punto: «Para la Iglesia católica, el acontecimiento más grave de la Reforma no fue el ataque contra el Papa, sino el hecho de que sus misterios fueran vaciados de la fuente objetiva del poder.⁴»

Todos los reformadores negaban que la misa fuera un sacrificio y, con la excepción de Lutero, también rechazaban la presencia sustancial de Cristo en las especies consagradas. La forma más elevada de la creencia protestante —aunque muy alejada de la doctrina católica— era la teoría de la consubstanciación tal y como la entendía Lutero. La más baja era la perspectiva simbolista defendida por Zwinglio, según la cual el pan y el vino solo «representan» el cuerpo y la sangre de Cristo. Zwinglio y Calvino enseñaban que el cuerpo y la sangre de Cristo no están objetivamente contenidos en el sacramento y que, por lo tanto, no pueden ser ofrecidos por el sacerdote. Para ellos, lógicamente, el concepto de oblación eucarística solo podía constituir lo que ellos llamaban una «adoración del pan», que nunca dejaron de denunciar.⁵

1. Enrique VIII, jefe supremo de la Iglesia de Inglaterra en la tierra

¹ Conferencia impartida durante el 2.º coloquio del C.I.E.L., octubre de 1996.

² P. Hugues: *The Reformation in England*, Londres 1950, vol. II, p. 158.

³ F. Clark: *Eucharistic Sacrifice and the Reformation*, Oxford 1967, p. 107.

⁴ J. Lorz: *Die Reformation in Deutschland*, Friburgo de Brisgovia 1941, vol. II, p. 229. [*La Réforme de Luther* - coll. «Théologie sans frontières», Cerf 1970.]

⁵ *Op. cit.* nota 2, pp. 111-112.

El rey Enrique VIII, por su parte, no deseaba cambiar de religión, sino simplemente cambiar de esposa. Si el Papa hubiera accedido a la petición de Enrique VIII de anular su matrimonio con Catalina de Aragón, no habría habido reforma protestante en Inglaterra. La dispensa concedida por Julio II, que había permitido a Enrique casarse con la viuda de su hermano Arturo, fallecido a los quince años sin haber consumado su matrimonio, era perfectamente válida, inatacable según el derecho canónico y, por lo tanto, no se podía conceder la anulación.

En 1531, Enrique eligió como nuevo arzobispo de Canterbury al complaciente Thomas Cranmer, que le obedecería sin rechistar. No queriendo enfadar a Enrique VIII más de lo necesario, el papa Clemente VII aceptó este nombramiento. En 1532, mientras se encontraba en Europa en nombre del rey, Cranmer, entonces protestante convencido, se casó en secreto con la sobrina de André Osiandre, un pastor luterano. Sin duda, Enrique lo habría ejecutado si se hubiera enterado de este matrimonio o de su protestantismo. Por su parte, Enrique se casó el 25 de enero de 1533 con su amante, Ana Bolena, que estaba embarazada. Por complacencia hacia su real benefactor, Cranmer declaró inválido su matrimonio con Catalina de Aragón y validó el matrimonio con Ana Bolena. El 11 de julio de 1533, el papa Clemente VII excomulgó a Enrique y a todos los que habían participado en las deliberaciones del tribunal de Cranmer.

En noviembre de 1534, el Parlamento aprobó la *Ley de Primacía*, nombrando a Enrique «único jefe supremo en la tierra de la Iglesia de Inglaterra, llamada *Anglicana Ecclesia*». La negativa a prestar juramento se consideraba traición, castigada con la pena de muerte. Todos los obispos ingleses se sometieron al rey, excepto San Juan Fisher, obispo de Rochester. Nunca se olvidará la feroz observación que hizo el santo sobre sus hermanos obispos: «La fortaleza ha sido traicionada por aquellos que debían defenderla». Sir Thomas More también prefirió morir antes que aceptar esta ley, al igual que un pequeño número de cartujos.

Enrique había roto relaciones con Roma, pero no quería que la Iglesia de la que era jefe rompiera con la doctrina cristiana. Si entre 1536 y 1539 suprimió los monasterios y confiscó sus tierras y bienes, fue por razones financieras y no religiosas. En cuanto a la misa, el rey era especialmente conservador y no introdujo ningún cambio, salvo la supresión de todas las oraciones por el papa y de toda conmemoración de santo Tomás Becket.

A pesar de la ruptura con Roma, la disolución de los monasterios y otras medidas como la abolición de algunos días festivos, lo que ocurrió en Inglaterra bajo Enrique VIII no fue en absoluto comparable a la reforma protestante en la Europa continental. Hilaire Belloc dice con razón que habría que hablar de «cisma» en este sentido. Escribe: No fue un movimiento «herético» en el sentido habitual del término: de hecho, no combatía ninguna

de las principales doctrinas que eran objeto de tan violentos ataques en el continente europeo. Sin duda, rechazaba la autoridad del Papa; sin embargo, no solo no negaba la transubstanciación, la misa y todo el sistema sacramental, sino que los afirmaba enérgicamente. Para simplificar las cosas, podríamos decir que, para el hombre de la calle, en su vida cotidiana y en sus deberes religiosos semanales, las cosas parecían continuar exactamente como antes.⁶

2. La ascensión al trono de Eduardo VI

Enrique VIII murió en enero de 1547 y le sucedió Eduardo VI, hijo de su tercera esposa, Jane Seymour. Eduardo VI, entonces un niño enfermizo de nueve años, no era más que un títere de su Consejo, dominado por los protestantes. Estos, que habían ocultado sus profundas convicciones durante el reinado de Enrique, ahora las mostraban sin miedo, ya que no tenían nada que temer al proclamarlas. Su objetivo era eliminar la fe católica del país, y el principal medio que emplearon para ello fue sustituir la misa latina inmemorial por un servicio protestante de comunión en lengua vernácula. La ruptura con el Papa no había satisfecho en absoluto a Cranmer, mientras siguiera existiendo el «papismo» y, bajo este término, él y sus compañeros reformadores entendían la misa. Solo esta importaba, no solo para los católicos, sino también para los protestantes. Cranmer odiaba la misa como si fuera un enemigo vivo. Atacaba, como raíz del papismo, «la doctrina papista de la transubstanciación, de la presencia real de la carne y la sangre de Cristo en el sacramento del altar (como ellos lo llaman), y el sacrificio y la oblación de Cristo realizados por el sacerdote para la salvación de los vivos y los muertos⁷». Un ejemplo típico de este odio de los reformadores hacia la misa se encuentra en un pasaje de John Hooper, obispo de Gloucester:

Creo que la Santa Cena del Señor no es un sacrificio, sino simplemente un recuerdo y una conmemoración del santo sacrificio de Jesucristo. Por lo tanto, no debe ser adorada como Dios, ni como Cristo que está contenido en ella; este solo debe ser adorado en la fe, sin todos los elementos corruptibles. Del mismo modo, creo y confieso que la misa papista es una invención y un rito del hombre, un sacrificio del Anticristo y una apostasía del sacrificio de Jesucristo, es decir, de su muerte y pasión; y que es un sepulcro apestoso y mancillado que oculta y cubre el mérito de la sangre de Cristo; y que, en consecuencia, la

⁶ Gustave Constant: *The Reformation in England*, Londres 1934, p. 8. [*La Reforma en Inglaterra*, vol. I, Perrin 1930.]

⁷ T. Cranmer: *Works*, Cambridge 1844, vol. I, p. 6.

misa debe ser abolida y la Santa Cena del Señor restablecida y restaurada en su perfección.⁸

A pesar de su odio hacia la misa, Cranmer decidió proceder con cautela, aunque bajo Eduardo VI los protestantes controlaban efectivamente el poder político del reino. Se dio cuenta de que era necesario eliminar la misa gradualmente, a lo largo de varios años, para evitar provocar una rebelión armada.

En el estudio más penetrante escrito hasta la fecha sobre las doctrinas eucarísticas de los reformadores protestantes, el padre Francis Clark escribe: «En un primer momento, durante el período crítico, Cranmer y sus amigos vieron que lo más prudente era introducir la Reforma por etapas, para preparar gradualmente las mentes para las medidas más radicales que se avecinaban. A veces fue necesario recurrir a la coacción o la intimidación para sofocar la oposición, pero, en general, su política consistió primero en neutralizar a la masa conservadora del pueblo, privarla de sus líderes de convicciones católicas y, a continuación, acostumbrarla progresivamente al nuevo sistema religioso.⁹

3. Lengua vernácula y audibilidad

Incluso antes de que se impusieran los nuevos servicios en 1549, algunas partes de la misa se celebraban a veces en lengua vernácula, lo que, en sí mismo, ya era «una auténtica revolución»¹⁰ ». Esto cambiaba por completo su carácter y resultó ser un medio eficaz para provocar una transformación revolucionaria: de este modo, se acostumbró a la gente a la idea de que era posible introducir cambios radicales en su forma de celebrar. El 12 de mayo de 1548, se celebró en Westminster una misa íntegramente en inglés, incluida la consagración.¹¹ Además de insistir en el uso de la lengua vernácula, los reformadores exigían que toda la comunidad de fieles pudiera entender toda la ceremonia, lo que estaba en perfecta oposición con la misa en latín.

4. La comunión bajo las dos especies

Una de las primeras innovaciones importantes de Cranmer consistió en imponer, a finales de 1547, la práctica de la comunión bajo las dos especies para los laicos. Tanto en Inglaterra como en otros países, muchos católicos cometieron el error, para preservar la paz, de aceptar este cambio sin

⁸ J. Hooper: *Later Writings*, Cambridge 1852, p. 32.

⁹ *Op. cit.*, nota 2, p. 194.

¹⁰ *Op. cit.*, nota 1, p. 113.

¹¹ F. Gasquet y H. Bishop: *Edward VI and the Book of common prayer*, Londres 1890, p. 102.

oposición, con el pretexto de que se trataba de una simple cuestión de disciplina. A este respecto, el cardenal Gasquet escribe: «La gran ventaja que obtuvieron los innovadores con la adopción de la comunión bajo las dos especies en Inglaterra fue la oportunidad que les brindó para romper con el antiguo misal.¹² ». Cualquier ruptura de este tipo con la Tradición disminuía el impacto de las siguientes, de modo que, cuando se introdujeron cambios que no eran solo de disciplina, la posibilidad de una resistencia eficaz se vio considerablemente reducida.

5. El *Libro de Oración Común de 1549*

El 21 de enero de 1549, la *primera Ley de Uniformidad* impuso el primer *Libro de Oración Común* de Cranmer, a partir del domingo de Pentecostés (9 de junio), en sustitución de todos los libros litúrgicos latinos tradicionales; al mismo tiempo, esta ley ponía en práctica el objetivo a largo plazo de Cranmer, que era sustituir la misa católica por un servicio de comunión protestante. Cranmer llamó a su nuevo servicio de comunión «la Cena del Señor y la Santa Comunión, comúnmente llamada misa». Este título es una descripción exacta de este nuevo servicio que, evidentemente, estaba destinado a ser una «conmemoración» protestante de la Cena del Señor, pero que no contenía nada específicamente herético y que podía interpretarse como una misa.¹³ En el *Libro de Oraciones* de 1552, el título del servicio de Cranmer ya no incluía la palabra «misa», lo que marcaba la etapa final de su revolución litúrgica: la imposición de un servicio que no podía interpretarse más que como una conmemoración protestante.

En el *Libro de Oraciones* de 1549, el carácter protestante del servicio se expresaba principalmente por lo que rechazaba de la misa latina tradicional. Como explica el P. Clark: «La liturgia del *Book of Common Prayer* de 1549 ha sido objeto de estudios exhaustivos y, en general, se coincide en que su principal diferencia con respecto al rito latino al que sustituyó es la omisión del lenguaje sacrificial.¹⁴ ».

La asamblea podía escuchar todas las palabras del nuevo servicio, pronunciadas exclusivamente en inglés, y la comunión se administraba bajo las dos especies. Se abolieron el

¹² *Ibid.* p. 79.

¹³ El padre Francis Clark destaca esta ambigüedad: «No se podía acusar al primer *Libro de Oraciones* de Eduardo VI de herejía manifiesta, ya que estaba hábilmente redactado y no contenía ningún rechazo explícito de la doctrina anterior a la Reforma. Como dice un especialista en cuestiones anglicanas, era «una ingeniosa composición ambigua» cuyos términos habían sido elegidos deliberadamente para que los más conservadores pudieran darle su interpretación y convencer a su conciencia de utilizarlo, mientras que los reformadores lo interpretarían a su manera y lo verían como un instrumento para pasar a la siguiente etapa de la revolución religiosa. » (*Op. cit.* nota 2, p. 282).

¹⁴ *Ibid.* p. 183.

Judica me, en el que se habla del sacerdote que va a subir «al altar de Dios», y el *Confiteor*.¹⁵ Evidentemente, la confesión de los pecados a Nuestra Señora, a los santos y a los ángeles, a quienes se pedía su intercesión, era incompatible con la doctrina protestante de la justificación. Al igual que Lutero, Cranmer eliminó por completo el rito del ofertorio, con sus múltiples referencias al sacrificio y a la presencia real. También se suprimieron *el Orate fratres* y la secreta. Si Lutero abolió por completo el canon de la misa, Cranmer se contentó con suprimir las oraciones que afirmaban específicamente el sacrificio y la presencia real. Aunque las palabras de la consagración fueron codificadas por el Concilio de Florencia, Cranmer no dudó, incluso en este caso, en introducir cambios.¹⁶ Las palabras «que será entregado por vosotros, haced esto en memoria mía» (*quod pro vobis tradetur, hoc facite in meam commemorationem*) se añadieron a la consagración del pan y, en la consagración del vino, se suprimieron las palabras *mysterium fidei*. No se permitía la elevación, para excluir cualquier posibilidad de adoración. Abominando el *Placeat tibi* — específicamente sacrificial— que precedía a la bendición final, los reformadores lo suprimieron.

6. Una catástrofe cultural

El paso de una liturgia totalmente en latín a una liturgia totalmente en lengua vernácula provocó una catástrofe cultural con consecuencias incalculables: de hecho, el pueblo católico se vio completamente aislado de todo el legado musical litúrgico de la cristiandad occidental, que era íntegramente en latín. El Parlamento aprobó una ley, reforzada por una proclamación real, que ordenaba reunir, para su destrucción, todos los antiguos libros de misa «supersticiosos» que los recalcitrantes seguían utilizando; los obispos reformadores buscaron diligentemente los elementos de la «superstición» papista que pudieran haber sobrevivido en la liturgia: los ornamentos sacerdotales desaparecieron de las iglesias y se pintaron en las paredes textos dirigidos contra la presencia real y la misa.¹⁷

El profesor J. J. Scarisbrick hizo una elocuente evaluación de la devastación causada por la Reforma en el patrimonio cultural de la población de Inglaterra y Gales:

Entre 1536 y 1553, se produjo en Inglaterra una ola de demolición y saqueo de objetos bellos y sagrados, irremplazables, como probablemente no se había visto ni antes ni después... Al final, se habían retirado miles de altares, habían desaparecido innumerables

¹⁵ E. C. Messenger: *The Reformation, the mass and the priesthood*, Londres 1936, vol. I. El capítulo VII de este libro presenta una comparación detallada de las reformas de Lutero y Cranmer.

¹⁶ DZ n.º 715.

¹⁷ J. J. Scarisbrick: *The Reformation and the English people*, Oxford 1984, pp. 85 y 87.

vidrieras, estatuas y pinturas murales, y se habían dispersado numerosos coros y bibliotecas. Miles de cálices, copones, cruces y otros objetos similares fueron vendidos o «mutilados»... y un número incalculable de valiosas vestimentas litúrgicas fueron despojadas o confiscadas.¹⁸

7. Altares sustituidos por mesas

La sustitución de los altares por mesas fue un paso más que se inscribió en la línea de la política litúrgica de los reformadores continentales. Calvino enseñaba que, habiendo Cristo consumado su sacrificio de una vez por todas, Dios «nos ha dado una mesa para comer en ella, y no un altar para sacrificar sobre él. No consagró sacerdotes para inmolar hostias, sino que instituyó ministros para distribuir el alimento sagrado al pueblo.¹⁹».

Después de 1549, todos los altares de piedra en los que se había ofrecido el sacrificio de la misa durante siglos fueron destruidos y sustituidos por mesas de madera cubiertas con un mantel de lino y colocadas en el coro. El 24 de noviembre de 1550, el Consejo del rey envió una carta a Ridley, obispo de Londres, para explicarle:

En primer lugar, la forma de la mesa incitará más a los sencillos a abandonar las opiniones supersticiosas de la misa papista para llevarlos al uso correcto de la Cena del Señor. En efecto, un altar está destinado al sacrificio; una mesa está destinada a que los hombres coman en ella.²⁰

Los altares consagrados al sacrificio cristiano fueron retirados y destruidos en todo el país. No es exagerado hablar de un «odio a la misa» por parte de los sacerdotes y obispos apóstatas que

¹⁸ J. Calvino: *Institución de la religión cristiana*, Libro IV, XVIII, n.º 12, p. 411, Labor et Fides, Ginebra.

¹⁹ *Op. cit.* nota 1, pp. 120-121.

²⁰ *Op. cit.* nota 6, vol. II, Cambridge 1846, pp. 524-525.

llevaron a cabo esta destrucción sacrílega.²¹ En muchas iglesias y catedrales antiguas de Inglaterra, la mesa del altar se utilizó como pavimento, o incluso como escalón por el que pasaban los fieles que entraban en la iglesia para asistir al nuevo servicio en lengua vernácula. Solo en el condado de Cambridge se encuentran aún más de treinta piedras de altar colocadas de tal manera que se puede caminar sobre ellas.²²

8. El *Libro de Oración Común* de 1552

En 1552, Cranmer impuso su segundo *Libro de Oraciones*, en el que se habían eliminado algunas ambigüedades contenidas en el rito de 1549, conservando simplemente lo que, evidentemente, estaba destinado a ser: un servicio de comunión protestante. Cranmer invitó a Inglaterra a algunos de los protestantes continentales más extremistas y les pidió su opinión. El más influyente era un antiguo dominico alemán, Martín Bucer. Este rechazaba cualquier presencia eucarística de Cristo en o bajo las formas del pan y el vino. Arremetía contra el sacrificio de la misa, «lleno de abominaciones que no podemos detestar lo suficiente: la adoración del pan (*artolatreia*), cargada de un insulto infinito hacia Dios, en la que se tomaba el pan por Cristo mismo y se adoraba, mientras que su especie permanecía intacta...²³ ». Cranmer le invitó a recopilar una crítica del *Libro de Oraciones* de 1549. Esta fue escrita en latín y se conoce con el nombre de *Censura*. El *Libro de Oraciones* de 1552 recogió al menos dos tercios de sus críticas, lo que confirma de forma dramática la influencia que Martín Bucer ejerció sobre Cranmer.²⁴

²¹ Un ejemplo típico de su actitud lo encontramos en las instrucciones dadas en 1571 —durante el reinado de Isabel I— por Edmund Grindal, obispo de York, a sus coadjutores. No solo insistía en que se destruyera o mutilara cualquier objeto que pudiera evocar el recuerdo de la misa y que se retiraran todos los altares restablecidos durante el reinado de María Tudor, sino que además ordenaba que se borrara cualquier rastro de su existencia: «Los coadjutores velarán, en sus iglesias y capillas, por que todos los altares sean completamente destruidos y sus restos retirados, hasta los cimientos mismos, y que el lugar donde habían sido sellados sea pavimentado, y que la pared contra la que se apoyaban sea blanqueada y uniformizada con el resto, para que no aparezca ninguna brecha ni ruptura. Las piedras del altar serán rotas y mutiladas, y destinadas a cualquier uso profano. Los coadjutores y los ministros velarán además por que los antifonarios, los libros de misa, las rejas, los portales, los procesionales, los manuales, los legendarios y todos los demás libros que antes pertenecían a sus iglesias o capillas, y que se utilizaban para el servicio latino supersticioso, sean completamente mutilados, rasgados y suprimidos. Y que todos los ornamentos, albas, túnicas, estolas, fanones, manipulos, copones, patenas, campanillas, incensarios, crismatorios, candelabros, pilas de agua bendita y otros recipientes que contengan agua bendita, imágenes y otras reliquias y monumentos de superstición sean completamente mutilados, rotos y destruidos. Dos veces al año, comunicarán al ordinario (el obispo) el nombre de todas las personas favorables al poder romano y extranjero, que escuchan o celebran misas o cualquier otro servicio en latín, que reciben a sacerdotes papistas vagabundos o a cualquier otra persona que desaprobe notoriamente la verdadera religión. » (*En*: T.E. Bridgett: *A History of the Eucharist in Great Britain*, Londres, 1908, p. 63).

²² *Ibid.* p. 65.

²³ E. C. Whitaker: *Martin Bucer and the Book of common prayer*, Londres 1974, p. 58. Esta obra contiene el texto completo de la *Censura* en latín y en inglés.

²⁴ *Op. cit.* nota 2, p. 123.

Bucer censuró varios aspectos del rito de la comunión, ya que temía que pudieran interpretarse en un sentido católico. Insistía especialmente en que el pan no se colocara en la lengua del comulgante, sino en su mano: «No dudo de que la costumbre de no poner estos sacramentos en las manos de los fieles se introdujo por una doble superstición: en primer lugar, el falso honor que se deseaba manifestar a este sacramento y, en segundo lugar, la perversa arrogancia de los sacerdotes que pretendían una mayor santidad que la del pueblo de Cristo, en virtud del óleo de la consagración. No hay duda de que el Señor entregó estos símbolos sagrados en manos de los apóstoles, y no se pueden leer los relatos de los antiguos sin estar absolutamente convencido de que esa fue la costumbre observada por las Iglesias hasta el advenimiento de la tiranía del Anticristo romano.

Por consiguiente, y considerando que hay que detestar toda superstición del Anticristo romano, y que hay que recordar la sencillez de Cristo, de los apóstoles y de las Iglesias antiguas, deseo que se ordene a los pastores del pueblo y a quienes lo instruyen que enseñen fielmente a aquellos a quienes tienen a su cargo quees supersticioso y perverso pensar que las manos de quienes creen verdaderamente en Cristo son menos puras que su boca, o que las manos de los ministros son más santas que las de los laicos, de modo que sería perverso, o menos apropiado —como pensaba erróneamente el pueblo llano— que los laicos recibieran estos sacramentos en la mano; del mismo modo que es supersticioso y perverso pensar que los ministros estarían autorizados a manipular los sacramentos, pero que los laicos no estarían autorizados a hacerlo, y que, por lo tanto, habría que ponerles el sacramento en la boca, lo que no solo es ajeno a lo instituido por Cristo, sino que además ofende a la razón humana... Aunque se puede conceder, durante un tiempo y para aquellos cuya fe es débil, que se les dé el sacramento en la boca cuando lo deseen, siempre que reciban una enseñanza adecuada, pronto se ajustarán al resto de la Iglesia y tomarán el sacramento en la mano.²⁵

Vemos, pues, que la objeción de Bucer a la forma tradicional de dar la comunión es doble: según él, perpetúa la creencia de que existe alguna diferencia esencial entre un sacerdote y un laico, y entre el pan y el vino utilizados en la comunión y el pan y el vino ordinarios. Su solución consiste en dejar opcional, en un primer momento, la comunión en la mano, pero esta opción va acompañada de una campaña de propaganda destinada a convencer rápidamente a los fieles.

²⁵ *Op. cit.* nota 23, pp. 34-36.

9. Las señales de la cruz

Los reformadores consideraban que los signos de la cruz solo podían conducir a la superstición, por lo que los eliminaron de la liturgia. El canon de Sarum y otros misales ingleses y galeses anteriores a la Reforma incluían veintiséis signos de la cruz. En el servicio de comunión de 1549, Cranmer solo conservó dos. E incluso esta concesión a la tradición provocó la ira de Martín Bucer, quien, en su *Censura*, expresó su esperanza de «que se retiraran las pequeñas cruces negras que están impresas en el libro en ese lugar»²⁶. En su *Libro de oraciones* de 1552, Cranmer las eliminó.

10. La comunión de rodillas

Aunque en su *Libro de Oraciones* de 1552 retomó la mayoría de las censuras de Bucer, Cranmer fue objeto de un ataque particularmente virulento por parte del reformador John Knox, ya que había conservado la tradición de arrodillarse para comulgar. Cranmer resolvió la cuestión con un compromiso muy propio de él: los comulgantes seguirían arrodillándose, pero se añadió la famosa *rúbrica negra* al servicio de comunión de 1552²⁶. Decía lo siguiente:

Para que dicha genuflexión no sea considerada o estimada de otra manera, declaramos formalmente que no debe verse en ella un signo de adoración que se hace o se debe hacer con respecto al pan y al vino sacramentales recibidos corporalmente en ese momento, o con respecto a cualquier presencia real y esencial como la carne y la sangre naturales de Cristo. En efecto, en lo que respecta al pan y al vino sacramentales, estos permanecen en sus sustancias totalmente naturales y, por lo tanto, no pueden ser adorados, ya que eso sería idolatría, algo que todos los fieles cristianos deben aborrecer. Y en cuanto al cuerpo y la sangre naturales de nuestro Salvador, Cristo, están en el cielo y no aquí. Porque es contrario a la verdad del verdadero cuerpo natural de Cristo estar en más de un lugar al mismo tiempo.

Es interesante señalar la correspondencia entre esta rúbrica y las doctrinas anatematizadas en dos cánones de la decimotercera sesión del Concilio de Trento el año anterior, en 1551. No cabe

²⁶ La expresión «*rúbrica negra*» data solo del siglo^{XIX}, cuando se introdujo la práctica de imprimir en rojo las rúbricas del *Libro de Oración Común*; esta declaración se imprimió en negro para subrayar que no se trataba de una rúbrica propiamente dicha. En las ediciones modernas en dos colores del *Libro de Oración Común*, se imprime en rojo.

duda de que los términos empleados en esta *rúbrica negra* constituían un rechazo explícito de los cánones 1 y 6 de esa sesión.²⁷

En aquella época, Cranmer tomaba buena nota de las enseñanzas del Concilio de Trento y, en marzo de 1552, escribía a Calvino:

«Nuestros adversarios celebran ahora sus concilios en Trento para establecer sus errores... Por lo que sé, están promulgando decretos sobre la adoración de la hostia; por lo tanto, no debemos descuidar nada, no solo para preservar a los demás de esta idolatría, sino también para llegar a un acuerdo entre nosotros sobre la doctrina de este sacramento²⁸».

La respuesta de Cranmer al concilio de Trento se encuentra en los *Cuarenta y dos artículos* de 1553, que son, en esencia, obra suya.²⁹ Un pasaje del artículo XXIX es revelador, tanto en lo que se refiere a la *rúbrica negra* como a la 13.^a sesión del concilio de Trento. En efecto, en el párrafo en cuestión se lee:

La transubstanciación, o cambio de la sustancia del pan y el vino en la sustancia del cuerpo y la sangre de Cristo, no puede demostrarse mediante las Sagradas Escrituras; al contrario, es incompatible con lo que dice claramente la Escritura y ha dado lugar a múltiples supersticiones. Dado que la verdad de la naturaleza humana exige que el cuerpo de un mismo hombre no pueda estar al mismo tiempo en varios lugares, sino que necesariamente debe encontrarse en un solo lugar determinado, en consecuencia, el cuerpo de Cristo no puede, en un momento dado, encontrarse en varios lugares diferentes. Y dado que, como enseña la Escritura, Cristo ha sido elevado a los cielos y permanecerá allí hasta el fin del mundo, un fiel no debe creer ni confesar abiertamente la presencia real y corporal (como ellos la llaman) de la carne y la sangre de Cristo en el sacramento de la Cena del Señor. Cristo no prescribió que el sacramento de la Cena del Señor fuera conservado, llevado, elevado ni adorado.³⁰

²⁷ Canon 1: «Si alguien dice que en el santísimo sacramento de la Eucaristía no están contenidos verdadera, real y sustancialmente el cuerpo y la sangre, junto con el alma y la divinidad de nuestro Señor Jesucristo y, por consiguiente, Cristo entero, sino que dice que solo están allí como en un signo o en figura o virtualmente: que sea anatema. Canon 6: «Si alguien dice que, en el santo sacramento de la Eucaristía, Cristo, Hijo de Dios, no debe ser adorado con culto de latria, ni siquiera exterior, y que, en consecuencia, no debe ser venerado con una celebración festiva especial, ni ser llevado solemnemente en procesión según el rito y la costumbre loables y universales de la Santa Iglesia, ni ser propuesto públicamente a la adoración del pueblo, siendo idólatras los que lo adoran: que sea anatema. *Historia del Concilio de Trento*, col. Migne, T. I, p. 53.

²⁸ *Op. cit.*, nota 20, pp. 432-433.

²⁹ E. C. Gibson: *The thirty-nine Articles of the Church of England*, Londres 1898, p. 12.

³⁰ *Ibid.*, pp. 83-84.

Así, el *Libro de Oraciones* de 1552 exponía muy claramente la cuestión de la veneración de la Eucaristía en la liturgia anglicana: se consideraba una abominación y estaba totalmente prohibida. Se consideraba que el pan y el vino distribuidos en la Santa Comunión no eran diferentes del pan y el vino utilizados en las comidas ordinarias. La Cena del Señor era en sí misma una comida, nada más que una comida, y en ningún caso un sacrificio, razón por la cual los altares de sacrificio fueron destruidos y sustituidos por mesas para la Cena.

11. La restauración de la misa

Los fieles comunes manifestaban un resentimiento tan amargo hacia la revolución litúrgica de Cranmer que, en la mayoría de los casos, solo la amenaza de sanciones podía incitarlos a asistir a los nuevos servicios.³¹ La profunda catolicidad del pueblo inglés se manifestó cuando, a la muerte de Eduardo VI en 1553, María, la muy católica hija de Catalina de Aragón, subió al trono decidida a restaurar la fe católica a cualquier precio. El profesor Bindoff, protestante, señala que, poco después de su ascensión al trono, «la misa se celebraba en las iglesias de Londres, no por orden, sino para responder a la devoción popular, y desde todos los rincones del país se sabía que se estaba restableciendo sin oposición»³². Se sacaron de sus escondites estatuas, crucifijos, altares, vestimentas litúrgicas y vasos sagrados y, en medio del júbilo, se volvieron a colocar en las iglesias que, desde tiempos inmemoriales, habían sido el orgullo de los fieles.

La restauración de la fe católica bajo María Tudor, que había restablecido la unión con el Papa, y el restablecimiento de la misa tradicional en latín fueron acogidos con entusiasmo por al menos el 99 % de la población de Inglaterra y Gales. El protestantismo impuesto desde arriba solo había conseguido el apoyo de menos del 1 % de la población.³³

³¹ Monseñor Philip Hugues escribe: «La nueva ley de 1552 comenzaba lamentando que, a pesar de «la orden divina formulada por la autoridad del Parlamento para la oración común en la lengua materna» y «muy ventajosa para todas las buenas personas» que desean vivir una vida cristiana, «un gran número de personas, en diversas partes de este reino... se niegan a acudir a su iglesia parroquial y otros lugares donde se practica la oración común...». A partir de entonces, la no asistencia a los servicios religiosos de los domingos y días festivos, «para permanecer en ellos con orden y dignidad durante el tiempo de la oración común», se convirtió en un delito... Además, se instituyó otro delito: toda persona condenada por asistir a servicios de oración, «administración de sacramentos, ordenación de ministros en las iglesias» o cualquier otro rito, cualquiera que sea, realizado de forma distinta a lo previsto en el *Libro de Oraciones*, será condenada a prisión durante seis meses por la primera infracción, un año por la segunda y cadena perpetua por la tercera. Estas fueron las primeras sanciones aplicadas en Inglaterra por este nuevo delito de asistir a misa o recibir los sacramentos tal y como se habían recibido desde que san Agustín había venido a convertir a los ingleses, casi un milenio antes. (Op. cit., nota 1, p. 126).

³² S. T. Bindoff: *Tudor England*, Londres 1952, p. 168.

³³ Owen Chadwick, historiador protestante, escribe: «La Reforma en Inglaterra solo había suscitado el apoyo auténtico de unos pocos teólogos eruditos y de algunos comerciantes y otros miembros de la clase media que poseían cierta instrucción, especialmente en Londres, y era respaldada, por motivos menos sinceros, por poderosos miembros de la nobleza.» (En: Owen Chadwick: *The Reformation*, Londres 1973, pp. 122-123).

12. *Lex orandi, lex credendi*

La reina María murió el 17 de noviembre de 1558, mientras se celebraba la misa en su habitación. Durante toda su vida adulta, la había escuchado a diario. Isabel fue coronada como católica y prometió reinar como tal; sin embargo, violó su palabra casi inmediatamente y volvió al protestantismo, lo que le permitía añadir a su poder político el control religioso de sus súbditos.

La nueva liturgia destruyó la antigua fe cuando fue impuesta de nuevo durante el reinado de Isabel, con sanciones tan severas que, a pesar de su naturaleza claramente no católica, solo un puñado de los católicos más fervientes se negaron a asistir al nuevo servicio. Los seis años durante los cuales se impuso el protestantismo bajo el reinado de Eduardo VI apenas afectaron a la fe del pueblo inglés; en cambio, bajo el reinado de Isabel, se le obligó a asistir al servicio protestante durante varias décadas consecutivas (Isabel reinó hasta 1603). El servicio oficial de comunión protestante se celebraba sobre una mesa orientada hacia el norte y no hacia el este, íntegramente en lengua vernácula, de modo que todas las oraciones eran audibles para la comunidad de fieles; la comunión se administraba bajo las dos especies y, en forma de pan, en la mano. Este servicio no incluía ni una sola palabra, ni un solo gesto, ni una sola rúbrica que pudiera hacer creer que el pan y el vino recibidos en la comunión eran en algo diferentes del pan y el vino consumidos en una comida ordinaria; que lo que se ofrecía era un sacrificio y no simplemente una oración de alabanza y acción de gracias; ni que el hombre que presidía el servicio poseyera poderes que el resto de la comunidad no tuviera. Al principio, la mayoría de los fieles acudían a regañadientes al nuevo servicio inglés, pero con el paso de los años, el axioma *lex orandi, lex credendi* acabó imponiéndose, como siempre ocurre a la larga: la forma determina el fondo. La gente se vio obligada a rezar como protestantes y se convirtió en protestantes.

Monseñor Hugues señala con razón:

Aún hoy, a un católico le cuesta mucho comprender que estas teorías y ritos fueran, al menos en gran medida, obra de hombres que eran sacerdotes, que no solo habían recibido los sacramentos católicos, sino que habían celebrado la misa, y que ahora se conformaban con esta situación sin mostrar ningún signo de arrepentimiento por la anterior.³⁴

Además, afirma explícitamente que, en Inglaterra, el catolicismo fue destruido por la reforma litúrgica de Thomas Cranmer, impuesta de nuevo bajo el reinado de Isabel.

Una vez que estos nuevos ritos sacramentales, por ejemplo, se convirtieron en costumbre para el pueblo inglés, la esencia de la reforma doctrinal, ya victoriosa en el norte de

³⁴ *Op. cit.*, nota 1, vol. III, p. 89.

Europa, tenía que transformar necesariamente a Inglaterra a su vez. De forma casi imperceptible, con el paso de los años, las creencias consagradas en los antiguos ritos —ya en desuso— y que estos ritos mantenían vivas en la mente y el afecto de los hombres, desaparecerían sin necesidad de una campaña misionera sistemática para predicar su abandono.³⁵

Sin embargo, algunos católicos se mantuvieron fieles, rechazando cualquier compromiso. En particular, los que preservaron la fe en Gran Bretaña fueron los jóvenes que fueron a formarse en los seminarios de Europa. Regresaron para dar misa al pueblo y, con demasiada frecuencia, dar su vida por la misa, la misa latina tradicional que se encuentra en el misal de San Pío V. Los vencedores se habían apoderado de las iglesias en las que se había celebrado la misa inmemorial durante siglos, pero los católicos fieles poseían la misa, y era la misa lo que importaba.

³⁵ *Op. cit.*, nota 20, p. 111.